

6241 BANCO DE ESPAÑA Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 9 al 15 de marzo de 1987, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	125,56	130,27
Billete pequeño (2)	124,30	130,27
1 dólar canadiense	94,21	97,74
1 franco francés	20,57	21,34
1 libra esterlina	198,66	206,11
1 libra irlandesa (3)	182,75	189,60
1 franco suizo	81,23	84,28
100 francos belgas	327,74	340,04
1 marco alemán	68,47	71,03
100 libras italianas	9,63	10,11
1 florin holandés	60,59	62,86
1 corona sueca	19,52	20,25
1 corona danesa	18,19	18,87
1 corona noruega	18,09	18,77
1 marco finlandés	27,81	28,86
100 chelines austriacos	972,57	1.009,04
100 escudos portugueses (4)	85,39	89,66
100 yens japoneses	81,80	84,86
1 dólar australiano	84,94	88,13
100 dracmas griegas	76,52	82,25
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,04	13,55
100 francos CFA	41,09	42,69
1 cruzado brasileño (5)	4,65	4,83
1 bolívar	4,75	4,98
100 pesos mejicanos	10,25	10,65
1 rial árabe saudita	32,82	34,09
1 dinar kuwaiti	444,38	461,70

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

(5) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 9 de marzo de 1987.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6242 RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.412 la bota de seguridad modelo P-041, de clase II, fabricada y presentada por la Empresa «Curtidos Galaicos», de Monforte de Lemos (Lugo).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo P-041, de clase II, fabricada y presentada por la Empresa «Curtidos Galaicos», con domicilio en Monforte de Lemos (Lugo), calle General Franco, número 2, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase II.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.412. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase II».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzados de Seguridad contra Riesgos Mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 19 de febrero de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.

6243 RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.410 la bota de seguridad marca «Fal», modelo Vulcano, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Fal», modelo Vulcano, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, número 21, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.410. 19-2-87. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 19 de febrero de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.

6244 RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.411 la bota de seguridad modelo P-200, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Curtidos Galaicos», de Monforte de Lemos (Lugo).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo P-200, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Curtidos Galaicos», con domicilio en Monforte de Lemos (Lugo), calle General Franco, número 2, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.411. 19-2-87. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzados de Seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 19 de febrero de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.